



Plan de Gestión de BARRANCO DEL DULCE, ES0000166 (Guadalajara)



Guadalajara



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
BARRANCO DEL DULCE, ES0000166
(Guadalajara)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN.....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones recibidas e inclusión de las mismas en el plan de gestión.....	5
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	5
1.3.7. Fotografías de la jornada	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	5
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	8
3. ANEXOS	10



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se ha creado una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que incluye los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.





- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tableros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara como Órgano competente en la conservación y gestión del "Parque Natural del Barranco del río Dulce" se envió por correo postal la convocatoria para celebrar una Junta Rectora del Parque. Según la legislación al respecto en este Órgano colegiado están representados todas las autoridades y colectivos con intereses afectados en la planificación y en la gestión del Parque Natural. Dada la coincidencia exacta de los límites del LIC/ZEPA "Barranco del Dulce" con el citado Parque Natural, fue suficiente la convocatoria de la Junta Rectora para cubrir todos los intereses del Espacio Natura 2000, motivo por el que la misma fue el foro elegido para la participación pública presencial del Plan de Gestión de este territorio desde el punto de vista de su condición de ZEPA y futuro ZEC.

La participación pública del Plan de Gestión Natura 2000 constituyó el 5º punto del Orden del Día, tal y como indicaba la convocatoria para la Junta Rectora del Parque Natural, que se celebraría el 16 de septiembre de 2014.

El acceso al foro fue público, de modo que participó en la reunión más personal interesado que el que estricta y oficialmente constituye la Junta Rectora.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- Lugar, fecha y hora: Centro de Interpretación del Parque Natural del Barranco del río Dulce situado en Pelegrina. Día 16 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:15 horas en segunda.
- Objetivos: El objetivo prioritario de la participación respecto del Plan de Gestión del Espacio Natura 2000 es informar, consultar, y recibir sugerencias, para facilitar la toma de decisiones de forma conjunta.
- Recursos humanos:
 - 15 personas registradas pertenecientes a la Junta Rectora, entre Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Director-Conservador, todos ellos ocupantes de diferentes cargos en los Servicios Periféricos de Agricultura de Guadalajara, y los Vocales, de diferentes organizaciones y colectivos.





- Técnico de la asistencia técnica de Red Natura 2000 encargado de la redacción del Plan de Gestión.
 - 8 personas registradas entre asistentes espontáneos, entre ellos varios vecinos, y otras personas acompañantes o interesadas que no fueron registradas.
- d. Recursos materiales
- Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Barranco del Dulce" (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura 2000 (Anexo 3)
 - Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4)
 - Convocatoria (Anexo 5)
 - Encuesta (Anexo 6)
 - Hoja de firmas (Anexo 7)
 - Acta oficial de la reunión (Anexo 8)

1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: 15 (Junta Rectora) (Ver Anexo 8)
- b. Asistentes: 23 asistentes (registrados)
En la siguiente gráfica se muestra el número de personas participantes en función del sector con el que están relacionadas.
- c. Duración de la jornada: 1,5 horas, aproximadamente, la parte correspondiente a la participación pública del Plan de Gestión Natura 2000.
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: Se considera que, en general, el interés despertado por la redacción y futura aprobación del Plan de Gestión de referencia fue escaso, ya que únicamente hubo un par de intervenciones en referencia al mismo por parte de los asistentes. Se entregó a parte del público a la terminación de la reunión una encuesta de satisfacción con el objetivo de que fueran remitidas al equipo redactor del Plan, y poder obtener así información para mejorar en el futuro el proceso de participación pública presencial. A la parte del público que no le fue entregada la encuesta en mano se le envió por e-mail. No consta que se haya recibido ninguna cumplimentada. Tampoco consta la recepción de sugerencias o propuestas por ninguna otra vía de las habilitadas para la participación no presencial.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
- Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación.
 - Red Natura en Castilla – La Mancha.
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla-La Mancha. Información y participación pública.
 - Mecanismos de financiación en Red Natura.
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC/ZEPA "Barranco del Dulce"
- Descripción general del espacio, y distribución de los valores naturales en el mismo.
 - Presiones y amenazas.
 - Principales objetivos de gestión. Principales valores encontrados y principales



objetos de conservación.

- Líneas de gestión y regulación previstas, y propuesta inicial de posible zonificación.

1.3.5. Aportaciones recibidas e inclusión de las mismas en el plan de gestión

No se han recibido aportaciones.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se entregaron encuestas a los asistentes para valorar, entre otras cosas, su grado de satisfacción, en algún caso directamente en la jornada de participación presencial o bien mediante correo electrónico en fechas posteriores. No se ha recibido ninguna encuesta cumplimentada.

1.3.7. Fotografías de la jornada



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 16/10/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus



comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

No se ha recibido ninguna sugerencia por parte de los consultados a través de este medio.

ENTIDAD CONSULTADA
Asociación para el estudio y mejora de los salmónidos (AEMS)
Asociación herpetológica española (AHE)
APROCA, Castilla-La Mancha
ASAJA Castilla-La Mancha
ASOCIACIÓN CULTURAL SERRANÍA DE GUADALAJARA
ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL SIERRA NORTE DE GUADALAJARA
Asociación para el desarrollo local de la Sierra Norte de Guadalajara (ADEL)
Asociación provincial de agricultores y ganaderos de Guadalajara (APAG)
AYUNTAMIENTO DE ALGORA
AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA
AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO
AYUNTAMIENTO DE SAÚCA
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA
Ayuntamiento de Torremocha del campo
Colegio de ingenieros técnicos agrícolas
Colegio oficial de ingenieros de montes de Castilla - La Mancha
Colegio oficial de biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio oficial de geólogos
Colegio oficial de ingenieros agrónomos de Albacete
Colegio oficial de ingenieros técnicos forestales
Confederación hidrográfica del Tajo
Coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos (COAG)
DALMA
Ecologistas en acción
Escuela técnica superior de ingenieros agrónomos
Escuela universitaria de ingeniería técnica agrícola
Facultad de ciencias ambientales UCLM
Facultad de ciencias ambientales. Universidad de Alcalá
Federación de caza de Castilla-La Mancha-uadalajara
Federación de deportes de montaña de Castilla-La Mancha
Fundación 2001-Global nature
Fundación CBD-HÁBITAT
Fundación naturaleza y desarrollo (FUNADER)
Greenpeace España
Grupo biodiversidad - G-BD
Instituto botánico de Castilla-La Mancha
Instituto de ciencias del medio ambiente de Castilla-La Mancha



ENTIDAD CONSULTADA
Instituto de investigación en recursos cinegéticos (IREC)
Sociedad española para la conservación y estudio de los mamíferos (SECEM)
Asociación española para la conservación y el estudio de los murciélagos (SECEMU)
SEO-BirdLife
SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA Y PESCA "SEGONTIA"
Unión de centros de acción rural (UNCEAR)
Unión de cooperativas agrarias de Castilla-La Mancha (UCAMAN)
UPA-Castilla-La Mancha
WWF-ADENA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Barranco del Dulce.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 15 de diciembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 9 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 238 de 10 de diciembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 9 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente



declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 171 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/rednatura2000/liczepaES0000166>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron una alegación. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

“Se acepta incluir directriz y actuación concreta en el plan de gestión para mejorar los accesos al río destinados a generar zonas de abrevadero, mediante tratamientos silvícolas por desbroce selectivo”



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL SOBRE RED NATURA 2000

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN DE GESTIÓN

